

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a la persona Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas para celebrar los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y de coordinación fiscal*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

4/may/2022 ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a la persona Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas para celebrar los convenios que resulten necesarios para ejercer las facultades y atribuciones previstas en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y de coordinación fiscal.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIO .....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar a la persona Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas para celebrar los convenios que resulten necesarios para ejercer las facultades y atribuciones previstas en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y de coordinación fiscal.

### **SEGUNDO**

El presente Acuerdo se emite, sin perjuicio de que el suscrito, cuando lo juzgue necesario, pueda ejercer directamente la facultad que se encuentra otorgando, a través del presente proveído, sin necesidad de Acuerdo por escrito, en términos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

### **TERCERO**

La Persona Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá mantener informado al suscrito, sobre el ejercicio de la facultad que mediante este Acuerdo se le autoriza.

### **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que autoriza a la persona Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas para celebrar los convenios que resulten necesarios para ejercer las facultades y atribuciones previstas en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y de coordinación fiscal; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 4 de mayo de 2022, Número 3, Segunda Edición Vespertina, Tomo DLXV).

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.